



Expediente: 19478/24

Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ REYVEN PABLO GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

90000000000 - REYVEN, Pablo Guillermo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 19478/24



H108013379721

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ REYVEN PABLO GUILLERMO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 19478/24. Juzgado de Cobros y Apremios 1

San Miguel de Tucumán.- **I)** Téngase presente la conformidad manifestada por la apoderada de la parte actora con el Art. 35 de la Ley 5480. **II)** Atento a lo peticionado y constancias en autos, procédase al levantamiento de embargo dispuesto al demandado REYVEN,Pablo Guillermo, CUIT/CUIL N° 20285363 en proveído de fecha 13/05/2026. A sus efectos, líbrese oficio al BANCO BBVA ARGENTINA S.A.-. **III)** En sustitucion **TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO** sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado **REYVEN,Pablo Guillermo, CUIT N° 20285363**, en el **BANCO DE LA NACION ARGENTINA** sobre las cuentas que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de **\$30.530,68 y \$6.106,13** en concepto de saldo por planilla de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en la cuenta judicial N°562209612163587 con CBU 2850622350096121635875 radicada en el Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro. En caso de que los datos indicados en la presente no coincidan con los autos del rubro, no se deberá realizar ninguna transferencia e informar al respecto al Juzgado oficiante.- RAR - 19478/24

Actuación firmada en fecha 16/09/2026

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.